



**CORPORACION DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE SANTIAGO
CORAASAN**

**ACTA DE ADJUDICACIÓN SIMPLE
PROCESO DE REFERENCIA NO. CORAASAN-DAF-CM-2022-0136**

En la Corporación Del Acueducto y Alcantarillado de Santiago CORAASAN, a las diez horas y treinta minutos de la mañana (10:30 a.m.) del 26 de Julio del año dos mil veintidós (2022), el Director Financiero dejó abierta la sesión, decidir sobre la adjudicación del procedimiento de Compra Menor para la **ADQUISICION DE POLICLORURO DE ALUMINIO LIQUIDO**, proceso de referencia no. **CORAASAN-DAF-CM-2022-0136**.

Continuando con el uso de la palabra, el Director Financiero expuso lo siguiente:

RESULTA: Que el requerimiento de fecha catorce (14) de Julio del año dos mil veintidós (2022) con su ficha técnica anexa realizada por la **Dirección de Acueductos Rurales**.

RESULTA: Que en fecha Siete (7) del mes de Julio del año 2022, el Director Financiero emitió el Certificado de Apropiación Presupuestaria, donde se verifica y hace constar que esta Entidad Contratante cuenta con la apropiación de fondos suficientes.

RESULTA: Que en fecha trece (13) del mes de Julio del año 2022, el Departamento de Compras y Contrataciones procedió a cargar el procedimiento en el Portal Transaccional.

RESULTA: Que juntamente con la convocatoria, fueron publicadas las especificaciones de los bienes dentro del trámite iniciado en el Portal de Compras Dominicana, otorgando a los oferentes un plazo de seis (06) días calendario para presentar sus propuestas, tomando en cuenta las mejores ofertas en la relación **calidad/precio, de conformidad a los principios y normas que rigen las compras y contrataciones públicas en la República Dominicana**.

RESULTA: Que fueron recibidas dentro del plazo establecido para la recepción de ofertas para el presente procedimiento, la propuesta de los siguientes oferentes: **Nonspill Corporation, SRL, Progastable, SR, Productos Oriental Sallita, SRL**.

RESULTA: Que se dio formal lectura del monto total de las ofertas presentadas. A saber: **Nonspill Corporation, SRL**, por un valor de **RDS\$1,035,999.88**, **Progastable, SRL**, por un valor de **RDS\$1,108,020.00**, **Productos Oriental Sallita, SRL**, por un valor de **RDS\$720,000.00**

CONSIDERANDO: Que el Artículo 26 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y sus modificaciones, establece que la: “La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos”.

CONSIDERANDO: Que de conformidad al principio de eficiencia consagrado en el Artículo 3 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones, las entidades contratantes “procurarán seleccionar la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración”.

CONSIDERANDO: Que el artículo 93 del Reglamento Número 543-12, de aplicación de la Ley No. 340-06 dispone que **la Entidad Contratante rechazará toda oferta que no se ajuste sustancialmente a los Pliegos de Condiciones Específicas / Especificaciones Técnicas y/o a los Términos de Referencia (...).**

CONSIDERANDO: Que el artículo 103 del referido Reglamento establece que **la Entidad Contratante no podrá adjudicar una oferta que no cumpla con las condiciones y requisitos establecidos en los Pliegos de Condiciones Específicas / Especificaciones Técnicas y/o a los Términos de Referencia (...).**

Por lo anteriormente expuesto el Director Financiero decide adoptar la siguiente Resolución:

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR, como al efecto **ORDENA**, adjudicar la contratación de la Compra Menor para la **Adquisición de policloruro de aluminio líquido** tal y como se describe a continuación, por ser la oferta que mejor cumple con las especificaciones técnicas y económicas:

Productos Oriental Sallita, SRL						
Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precios sin ITBIS	ITBIS	Precio con ITBIS	Monto Total
Policloruro de Aluminio Líquido.	UNIDAD	40	18,000	0	18,000	720,000.00
TOTAL:RDS 720,000.00						

SEGUNDO: ORDENAR como al efecto **ORDENA**, al Departamento de Compras y Contrataciones notificar la presente adjudicación a todos los oferentes dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la expedición del presente documento y difundirla en

los portales web de la Entidad Contratante y de la Dirección General de Compras y Contrataciones.

Concluida esta resolución se dio por terminada la reunión, en fe de lo cual se levanta la presente acta.



Lic. José Damian Marcelino
Director Financiero



Ing. Lisbeth López
Enc. Compras y Contrataciones

Ing. Eduar Cerda
Perito Técnico